

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

10032

Resolución del Consejero de Empresa, Autónomos y Energía, por la que se ordena la publicación de las subvenciones otorgadas y denegadas en el marco de la Convocatoria para el año 2024, 2025 y 2026 para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en las Illes Balears, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU

Antecedentes

1. La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, en su reunión de 14 de abril de 2021, aprueba los criterios de reparto y distribución territorial de créditos relativos al Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, Programa de economía circular y Plan de Impulso al Medio Ambiente-PIMA Residuos. La cantidad consignada en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los tres programas es de 16.062.634,89 euros.
2. En el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 45, de 2 de abril de 2022, se publicó la Orden 5/2022, de 29 de marzo de 2022, del consejero de Medio Ambiente y Territorio por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la Convocatoria para el año 2022 de subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular a las Illes Balears, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU (anexo 1). El importe máximo destinado a la convocatoria es de 15.559.303,39 euros.
3. La finalidad genérica de las ayudas de la Orden 5/2022 es contribuir a la consecución de los objetivos relacionados con la medida C12.I3 del componente 12 del anexo del Plan de Recuperación y Resiliencia de España aprobado por la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021.
4. La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, en su reunión de 20 de junio de 2022, aprueba los criterios objetivos y la distribución territorial para la ejecución de créditos presupuestarios relativos a los siguientes planes o programas: Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR); Programa de mejora y gestión de residuos municipales; y PIMA Economía Circular. La cantidad consignada a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los tres programas es de 6.591.866,71 euros.
5. La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, en su reunión de 23 de noviembre de 2022, aprueba la modificación de los criterios de reparto y la distribución territorial de créditos relativos al Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, Programa de Economía Circular y Plan de Impulso al Medio Ambiente - PIMA Residuos, aprobados por Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, en su reunión de 14 de abril de 2021.
6. En el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 159, de 8 de diciembre de 2022, se publicó la Orden 33/2022, de modificación de la Orden 5/2022, de 29 de marzo de 2022, del consejero de Medio Ambiente y Territorio, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones y se aprueba la Convocatoria para el año 2022 de subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en las Illes Balears, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, con el objetivo de enmendar algunos errores materiales detectados y ampliar el plazo para resolver y notificar.



7. En el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 51, de 2 de abril de 2023, se publica la Resolución del consejero de Medio Ambiente y Territorio, a propuesta del director general de Residuos y Educación Ambiental, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 de subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular a las Illes Balears, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU. El importe máximo que se destina a la convocatoria es de 6.272.059,79 euros.

8. El 12 de diciembre de 2024 se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 161, la Resolución del consejero de Empresa, Ocupación y Energía por la cual se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria para el año 2024, 2025 y 2026 de subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular a las Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU. Esta convocatoria incorpora el remanente de crédito de 2.764.338,78 euros de las convocatorias de los años 2022 y 2023 procedentes de desistimientos, renunciaciones y modificaciones del importe de concesión de las subvenciones.

9. El 13 de enero de 2025 finalizó el plazo de presentación de solicitudes, habiéndose recibido un total de 23 solicitudes que se reproducen en la tabla siguiente por sublíneas de actuación:

Actuación	Núm. de solicitudes
Sublínea 1.1	12
Sublínea 4.1	11
TOTAL ACTUACIONES	23

10. El 15 de mayo de 2025, conforme a lo establecido en la Orden 5/2022, los instructores, a la vista del expediente y del acta de la comisión evaluadora, formulan las propuestas de resolución provisional motivadas, y se procede a abrir un trámite de audiencia por un plazo de diez días durante el cual las entidades solicitantes pueden formular las alegaciones que estimen pertinentes.

11. El 19 de mayo de 2025, el consejero de Empresa, Empleo y Energía dicta la resolución por la que se tiene por desistido al Ayuntamiento de Campos de su solicitud a la convocatoria para el año 2024, 2025 y 2026 de subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos en las Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

12. El 19 de mayo de 2025, el consejero de Empresa, Empleo y Energía dicta la resolución por la que se tiene por desistido de su solicitud al Ayuntamiento de Banyalbufar a la convocatoria para el año 2024, 2025 y 2026 de subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos en las Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

13. El 19 de mayo de 2025, el consejero de Empresa, Empleo y Energía dicta la resolución por la que no se admite a trámite la solicitud, para la línea 4, presentada por la Empresa Municipal de Serveis 2002 SLU en la convocatoria para el año 2024, 2025 y 2026 de subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos en las Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por haberse presentado fuera de plazo.

14. El 20 de mayo de 2025, el consejero de Empresa, Empleo y Energía dicta la resolución por la que se tiene por desistido al Ayuntamiento de Binissalem de su solicitud a la convocatoria para el año 2024, 2025 y 2026 de subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos en las Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

15. El 23 de junio de 2025, el consejero de Empresa, Empleo y Energía dicta la resolución por la que se desestima la solicitud para la línea 1 de la subvención del Ayuntamiento de Marratxí a la convocatoria para el año 2024, 2025 y 2026 de subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos en las Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.



16. El 1 de junio de 2025, el director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático dicta las correspondientes propuestas de resolución por las que se aprueba la concesión de la subvención a las entidades beneficiarias.
17. Entre el 5 y el 25 de junio de 2025, la Intervención General de la CAIB emite los informes de fiscalización previa limitada favorables a las correspondientes propuestas de resolución.
18. Entre el 20 y el 29 de junio de 2025, el conseller de Medio Ambiente y Territorio dicta las correspondientes resoluciones de concesión, por las que se concede una subvención a las entidades beneficiarias y para los proyectos y cuantías que se relacionan en el anexo I, notificándose individualmente a cada una de ellas.
19. El 20 de junio de 2025, el consejero de Empresa, Empleo y Energía dicta las correspondientes resoluciones, a propuesta del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, por las que se deniega la subvención a las entidades solicitantes que se relacionan en el anexo II, notificándose individualmente cada una de ellas.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
2. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones (BOE núm. 276 de 18 de noviembre de 2003).
3. El Decreto legislativo 2/2005 de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de subvenciones (BOIB núm. 196 de 31 de diciembre de 2005).
4. La Ley 4/2021, de 17 de diciembre, de medidas extraordinarias y urgentes para ejecutar las actuaciones y proyectos a financiar con fondos europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
5. El Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones (BOE núm. 176 de 25 de julio de 2006).
6. El Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, de 14 de abril de 2021, por la que se aprueban los criterios de reparto y distribución territorial de créditos relativos al Plan a la implementación de la normativa de residuos, Programa de Economía Circular y Plan de Impulso al Medio Ambiente - PIMA Residuos.
7. El Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, de 20 de junio de 2022, por el que se aprobaban los criterios de reparto y la distribución territorial para la ejecución de créditos presupuestarios relativos al Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, al Programa de mejora de gestión de residuos municipales y al PIMA Economía circular de 2022, por un importe total de 176.500.000 euros.
8. La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre de 2021, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
9. La Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre de 2021, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
10. La Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
11. El Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



12. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122 de 2 de septiembre de 2004).
13. El Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 4 de octubre de 2021, por el que se aprueba el Plan Estratégico Autonómico - Estrategia de Inversiones Illes Balears 2030 y se declaran estratégicos los proyectos que se incluyen en él.
14. El Decreto 4/2024, de 17 de mayo, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio, por el Decreto 17/2023, de 23 de agosto, y por el Decreto 1/2024, de 4 de enero.
15. La Orden 5/2022, de 29 de marzo de 2022, del consejero de Medio Ambiente y Territorio por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2022 de subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en las Illes Balears financiado por la Unión Europea - Next Generation EU. (BOIB núm. 45, de 2 de abril de 2022).
16. La Orden 33/2022, de modificación de la Orden 5/2022, de 29 de marzo de 2022, del consejero de Medio Ambiente y Territorio, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones y se aprueba la convocatoria para el año 2022 de subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en las Illes Balears financiado por la Unión Europea - Next Generation EU. (BOIB núm. 159, de 8 de diciembre de 2022).
17. La Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria para el año 2024, 2025 y 2026 de subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en las Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU. (BOIB núm. 161, de 12 de diciembre de 2024).

Resolución

Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la página web <http://residus.caib.es> la relación de entidades beneficiarias a las que se concede subvención y la relación de entidades a las que se les deniega, en el marco de la convocatoria para el año 2024, 2025 y 2026 de subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en las Illes Balears financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, que se incorporan como anexo I y anexo II, respectivamente, de esta Resolución.

Palma, 2 de septiembre de 2025

El consejero de Empresa, Autónomos y Energía
Alejandro Sáenz de San Pedro García



ANEXO I
Relación de entidades beneficiarias

Sub-línea	Expediente	Beneficiarios	NIF	Nombre del proyecto	Puntos	Posición	Importe subvencionado (€)	Anualidad 2026 (€)
1.1	QAR_SOL_NEXTGEN24 6/2025	Ayuntamiento de Andratx	P0700500B	“Implantació recollida porta a porta habitatges d'Andratx, Sant Elm i Camp de Mar i contenidors automatitzats al Port d'Andratx”	67,54	1	259.350,26	259.350,26
	QAR_SOL_NEXTGEN24 13/2025	Empresa Municipal de Servicios 2002 SLU (EMSER)	B57162232	"Proyecto per a l'ampliació de la implantació de la recollida diferenciada de bioresidus en el terme de Pollença"	53,00	2	451.759,50	451.759,50
	QAR_SOL_NEXTGEN24 1/2025	Calvià 2000, S.A.	A07251895	“Millora de la recollida separada de bioresidus domiciliaris al municipi de Calvià”.	25,00	3	33.813,00	33.813,00
	QAR_SOL_NEXTGEN24 12/2025	EMAYA, Empresa Municipal d'Aigües i Clavegueram, SA	A07000029	"Implantación de la recogida separada de bioresiduos en supermercados"	22,50	4	369.426,78	369.426,78
	QAR_SOL_NEXTGEN24 17/2025	Ayuntamiento de Esporles	P0702000A	"Millora de la recollida selectiva de bioresidus mitjançant l'execució"	15,00	5	13.122,00	13.122,00
	QAR_SOL_NEXTGEN24 14/2025	Ayuntamiento de Llubí	P0703000J	«Campanya informativa de reforç de la fracció orgànica»	15,00	6	13.905,00	13.905,00
	QAR_SOL_NEXTGEN24 10/2025	Ayuntamiento de Santa Margalida	P0705500G	Ampliació de la recollida de bioresidus al municipi de Santa Margalida, "Tancam el cercle de l'orgànica"	13,5	7	352.499,26	352.499,26
	QAR_SOL_NEXTGEN24 7/2025	Ayuntamiento de Banyalbufar	P0700700H	“Campanya informativa de reforç de la fracció orgànica”	13,00	8	13.905,00	13.905,00
	QAR_SOL_NEXTGEN24 24/2025	Ayuntamiento de Ses Salines	P0705900I	"Proyecto de recollida de bioresidus a la Colònia de Sant Jordi"	10,00	9	108.000,00	108.000,00
	QAR_SOL_NEXTGEN24 9/2025	Ayuntamiento de Porreres	P0704300C	«Proyecto de parc verd / deixalleria a Porreres»	93,00	1	318.460,15	318.460,15
	QAR_SOL_NEXTGEN24 3/2025	Ayuntamiento de Sencelles	P0704700D	“Adequació del punt verd actual a deixalleria del municipi de Sencelles”	84,75	2	155.361,30	155.361,30
	QAR_SOL_NEXTGEN24 19/2025	Ayuntamiento d'Alaró	P0700100A	«Integrat d'obres, instal·lacions i activitats de Parc Verd a Alaró»	83,25	3	154.572,32	154.572,32



Sub-línea	Expediente	Beneficiarios	NIF	Nombre del proyecto	Puntos	Posición	Importe subvencionado (€)	Anualidad 2026 (€)
4.1	QAR_SOL_NEXTGEN24 8/2025	Ajuntamiento de Bunyola	P0701000B	«Projecte d'obres i activitat permanent major de la deixalleria municipal de Bunyola»	81,50	4	375.514,54	375.514,54
	QAR_SOL_NEXTGEN24 16/2025	Ajuntamiento de Selva	P0705800A	“Punt verd del municipi de Selva”	69,75	5	106.651,00	106.651,00
	QAR_SOL_NEXTGEN24 15/2025	Ajuntamiento de Felanitx	P0702200G	"Projecte d'obres, instal·lacions i activitat de deixalleria a Portocolom".	68,25	6	37.998,67	37.998,67

ANEXO II
Relación de entidades a las que se les deniega la subvención

Sub-línea	Expediente	Entidades solicitantes	NIF	Nombre del proyecto	Puntos	Posición	Motivo de denegación
1.1	QAR_SOL_NEXTGEN24 2/2025	Ajuntament de Marratxí	P0703600G	“Millora de la recollida separada de bioresidus a Marratxí destinats a instal·lacions específiques de tractament biològic i adaptació de la nova deixalleria a la normativa sectorial de residus”	-	-	Se desestima la solicitud.
	QAR_SOL_NEXTGEN24 5/2025	Ajuntament de Campos	P0701300F	“Linia 1. Implantació de noves recollides separades de bioresidus i millora de les existents. Sublinies: 1ra. Cubells domèstics de bioresidus. 2ona. Bosses compostables d'ús domèstic. 3era. Cubells comunitaris de bioresidus”	-	-	Desiste de la solicitud.
	QAR_SOL_NEXTGEN24 4/2025	Ajuntament de Binissalem	P0700800F	“Obres de tancament àrea d'aportació”	-	-	Se tiene por desistido de su solicitud
	QAR_SOL_NEXTGEN24 21/2025	Ajuntament de Marratxí	P0703600G	“Millora de la recollida separada de bioresidus a Marratxí destinats a instal·lacions específiques de tractament biològic i adaptació de la nova deixalleria a la normativa sectorial de residus”	66,75	7	Por su posición en la clasificación final de la categoría de la sublínea 4.1 y por haberse agotado el crédito presupuestario.





Sub-línea	Expediente	Entidades solicitantes	NIF	Nombre del proyecto	Puntos	Posición	Motivo de denegación
4.1	QAR_SOL_NEXTGEN24 22/2025	Ajuntament de Santa Eugènia	P0705300B	Projecte de millora de les instal·lacions del punt verd de Santa Eugènia	56,75	8	Por su posición en la clasificación final de la categoría de la sublínea 4.1 y por haberse agotado el crédito presupuestario.
	QAR_SOL_NEXTGEN24 11/2025	Ajuntament de Santa Margalida	P0705500G	Projecte integrat d'obres i d'activitats de millora de Parc Verd a Can Picafort. T.M. de Santa Margalida. Mallorca.	40,00	9	Por su posición en la clasificación final de la categoría de la sublínea 4.1 y por haberse agotado el crédito presupuestario.
	QAR_SOL_NEXTGEN24 18/2025	Ajuntament de Llubí	P0703000J	Adquisició de compactadora per a la deixalleria de Llubí	8,5	10	Por su posición en la clasificación final de la categoría de la sublínea 4.1 y por haberse agotado el crédito presupuestario.
	QAR_SOL_NEXTGEN24 20/2025	Empresa Municipal de Serveis 2002 SLU (EMSER)	B57162232	"Projecte per a l'ampliació de la deixalleria municipal de Pollença"	-	-	No se admite la solicitud.
	QAR_SOL_NEXTGEN24 23/2025	Ajuntament de Banyalbufar	P0700700H	Construcció d'una nova deixalleria al municipi de Banyalbufar	-	-	Desiste de la solicitud.

